




## EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

De conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, Decreto Número 17-72 del Congreso de la República de Guatemala.

### CONVOCA

A las organizaciones laborales legalmente constituidas e inscritas ante los registros correspondientes, para que propongan a los candidatos a Directores Propietarios y Directores Suplentes, que formarán parte ante la Junta Directiva del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, para un período de dos (2) años, dichas propuestas deberán hacerse llegar a más tardar el viernes seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021) a las quince horas con cero minutos (15:00), en la oficina de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicada en la séptima avenida tres guion treinta y tres zona nueve, edificio Torre Empresarial, tercer nivel del municipio y departamento de Guatemala; a las mismas deberá acompañarse documento de la autoridad superior de la organización u organizaciones que representan en la que se les designa, lo anterior, con el objeto de integrar de la referida Junta Directiva, de conformidad con los principios establecidos en el capítulo 17 de la Recopilación de Decisiones del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, sexta edición 2018.

Guatemala, julio de 2021.

  
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

